

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.585 «Bali».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.585. «Bali». Rocas ornamentales. 17. Salar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.694.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.595 «Los Palacios».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.595. «Los Palacios». Sección C). 52. Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.692.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud del permiso de investigación 30.583, «Los Hornos».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.583, «Los Hornos», sección C), 40, Colomera y Albolote (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.695.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.479 «San Cosme».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.479. «San Cosme». Calizas marmóreas. 11. Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 29 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.680.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la solicitud de concesión directa de explotación 30.548, «Cerrajón».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber que, por «Minera Mara, Sociedad Limitada», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.548. «Cerrajón». Áridos para hormigones. 6. Molvizar y Salobreña.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.700.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la solicitud de concesión directa de explotación 30.564, «Cerro Escuzar».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber, que por «Canteras de Echauri y Tiebas, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente, del derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se relacionan:

30.564, «Cerro Escuzar», áridos dolomíticos para hormigón, 8, Colomera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución

del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 30 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.697.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento de permiso de investigación 30.560, «Cerro del Polvorín».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.560. «Cerro del Polvorín». Sección C). 13. Morelabor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.699.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del permiso de investigación 30.481 «Acuario».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.481 «Acuario». Calizas marmóreas. 9. Puebla de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—61.681.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-246-01.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

LMT Corconte-Escudo.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Campoo de Yuso y Luena.

Finalidad de la instalación: Mejorar las instalaciones existentes de media tensión, en la zona del Puerto del Escudo.

Características principales:

LMT Corconte-Escudo:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.031,37 metros.

Conductor: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Circuito: Simple.

Apoyos metálicos: 8.

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la LMT al CTI Puerto del Escudo.

Final de la línea: Apoyo número 11 de la LMT al CTI de Pedruelo.

Presupuesto: 7.979.930 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el

plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 13 de noviembre de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—62.445.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. LMT 12/20 Corconte-Escudo

Término municipal: Campoo de Yuso

Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Datos catastrales			Vuelo		Apoyo	
			Poligono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
1	Venta Nueva ..	Amalia López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid	8	5085	Prado.	34	530	1	3,24
2	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5086	Prado.	25	410	—	—
3	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5087	Prado.	25	460	—	—
4	Venta Nueva ..	Calixto Ibáñez Martínez. 39687 San Miguel de Luena, Cantabria ..	8	5088	Prado.	50	900	—	—
6	Venta Nueva ..	Herederos de Vidal Gutiérrez Diez. Calle Artacalle, 4.º, 3.º, 48930 Las Arenas, Vizcaya	8	5099	Prado.	22	350	—	—
7	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	5101	Prado.	61	550	—	—
8	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	6453	Prado.	50	850	3(1/2)	0,67
9	Venta Nueva ..	Félix López Fernández. 39294 Corconte, Cantabria	8	5102	Prado.	86	1.510	3(1/2)	0,67
10	Venta Nueva ..	Amelia López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid	8	5104	Prado.	40	690	—	—
11	Venta Nueva ..	Amelia y Félix López Fernández. Calle Aldapa, número 3, 2.º izquierda, 28025 Madrid, 39294 Corconte, Cantabria	8	5103	Erial.	30	450	—	—

Término municipal: Luena

Núm. finca proyecto	Paraje	Propietario y domicilio	Datos catastrales			Vuelo		Apoyo	
			Poligono	Parcela	Cultivo	Longitud — m	Superficie — m ²	Núm. apoyo/ cantidad	Superficie — m ²
12	Resconorio ...	Junta Vecinal de Resconorio. 39681 Resconorio, Cantabria	9	1465	Monte alto.	28	420	4	1,96
14 y 15	Resconorio ...	Junta Vecinal de Resconorio. 39681 Resconorio, Cantabria	11	363 364 367	Monte alto.	517	10.340	5, 6, 7 y 8	8,1

Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-136-01.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

LMT, CTI Alto San Vicente (LMT El Bosque-Ceceñas) a CTI Sierra Hermosa (LMT El Bosque-La Cavada).

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Medio Cudeyo y Riotuerto.

Finalidad de la instalación: Enlazar en media tensión entre las líneas de El Bosque-Ceceñas y El Bosque-La Cavada y así poder atender tanto el consumo de la zona como la seguridad de alimentación en las distintas poblaciones afectadas.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 20 kV (aunque inicialmente funcionará a 12 kV).

Longitud: 1.168 metros.

Tipo: LA-110.

Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 7.

Origen: LMT El Bosque-Ceceñas.

Final: Apoyo 35 LMT El Bosque-La Cavada.

Presupuesto: 12.967.688 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.